

RESOLUCIÓN N°

. 0051 .

NEUQUÉN

23 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE 1927-M-2022, Alcance N° 3/2024, los Decretos N° 0113/2023 y N° 0101/24, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0113/2023 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 04/2022 para la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. UT, C.U.I.T. N° 30-71790679-5**, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.538.221.556)** y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 0101/2024 se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, para la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, asimismo, se aprobó una ampliación de plazo de ejecución de trescientos días corridos, se reconoció el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de pesos doscientos tres millones ochocientos catorce mil novecientos noventa con cuarenta y un centavos (\$203.814.990,41) y se aprobó el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE-1927-M-2022, alcance N° 02/2023;

Que, por otro lado, mediante Decreto N° 0239/2024, se rectificaron errores de tipeo correspondiente al artículo 1° y 4° del Decreto N° 0101/2024;

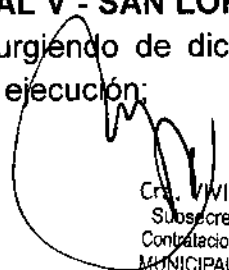
Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones y con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

Que, mediante Nota de Pedido N° 39, la contratista solicitó una ampliación de plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos en virtud de diversas inclemencias climáticas y modificaciones en el proyecto ejecutivo a raíz de distintas reuniones con los vecinos de las zonas donde se ejecutan las obras;

Que, mediante Orden de Servicio N° 29, la inspección de obra brindó conformidad a lo solicitado;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de ejecución de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda del Contrato de Obra Pública, suscripto con la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. UT, C.U.I.T. N° 30-71790679-5**, con fecha 3 de febrero de 2023, por el entonces Secretario de Coordinación e Infraestructura, en el marco de la mencionada contratación de obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, surgiendo de dicho proyecto de Adenda la alteración contractual referente al plazo de ejecución;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formuló mediante informe N° 343/2024, ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, efectuándose las aclaraciones correspondientes, a través del área competente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 004/2025, que la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA" no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, por lo que se creó la cuenta con Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, a la que se le otorgará crédito presupuestario mediante Adecuación Presupuestaria;

Que, asimismo, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 7/2025, lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria;

Que mediante Dictamen N° 011/2025 se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizando el control de legalidad de las actuaciones, considerando que corresponde la aprobación de la alteración contractual tramitada en las mismas, mediante la correspondiente Resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

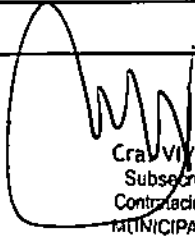
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgado por Decreto N° 1248/2024 con fecha 11 de Diciembre de 2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PAVIMENTACION PARQUE NORTE	Rentas Generales	284,649,344
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		284,649,344
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		284,649,344
TOTAL DÉBITOS			\$284,649,344


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	284,649,344
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		284,649,344

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	284,649,344
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS		\$284,649,344
----------------	--	---------------

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 36 del Expediente OE 1927-M-2022, Alcance N° 3/2024, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. UT, C.U.I.T. N° 30-71790679-5** en el marco de la Licitación Pública OE N° 04/2022, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de noventa ----- (90) días corridos.

ARTÍCULO 4°): APRUÉBASE el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante a ----- fs. 07/17 del expediente OE N° 1927-M-2022, Alcance N° 3/2024.

ARTÍCULO 5°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA **FDO) NICOLA**



CIRO VIVIANI DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN